RECIBIDO
05 ABR 2023
SUBDIRECCION DE EDUCACION Y GESTION

Órgano Interno de Control en la
Compañía Operadora del Centro
Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

No. De Oficio OIC/11148/022/2023.
Asunto: Se informa seguimiento de observaciones.
Núm. PAA-03-2023.

Lic. Claribel Bernal Cruz
Subdirección de Educación y Gestión de la Compañía
Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
Presente. -

Tijuana, B. C. a 04 de abril de 2023.

En relación con el seguimiento de la observación determinada por auditoría interna, con número PAA-11-2022-01, PAA-11-2022-02 y PAA-11-2022-03 que practicó el Órgano Interno de Control en la Entidad, a la Subdirección de Educación y Gestión, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracción IV y XII del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública (*Última Reforma DOF 16-04-2020*); Titulo Séptimo, Capítulo III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria (*Última Reforma DOF 13/11/2020*); el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización (*Publicado en el DOF 05/11/2020*); y de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2022, le informo el resultado del seguimiento, conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de los hallazgos	Estatus
PAA-11-2022 01	**Observación:** Durante el desarrollo de la auditoría se detectó que la Subdirección de Educación y Gestión no cuenta con su Manual de procedimientos actualizado, que regulen las actividades relacionadas con su estructura actual, en relación al marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad, y de mejora de la Gestión Pública 2019-2024, estrategia prioritaria 4.3, una de las acciones a seguir es la eliminación de procesos que no estén vinculados a actividades sustantivas, la conformación de un inventario actualizado de normas internas y procesos y la identificación e instrumentación de disposiciones normativas que tengan como resultado la simplificación de procesos. Al respeto, y como resultado de la revisión documental proporcionada en el requerimiento de información, así como las respuestas a la entrevista de control interno aplicada a la subdirección auditada se observa una falta de coordinación sobre el área que deberá encargarse de la actualización de la normatividad interna. Como resultado del análisis se tiene que el encargado de realizar la actualización interna del Manual de procedimientos es la misma Subdirección de Educación y Gestión con el apoyo y asesoramiento de la Gerencia de Recursos Humanos, y por otro lado la Subdirección de Administración se encarga de registrar y actualizar la normatividad interna. Asimismo la Subdirección de Administración cuenta con clave de acceso y manejo del SANI-APF (sistema que administra los inventarios de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Federal) mediante éste, podrán dar de alta, baja, modificar, cancelar o eliminar normas internas de conformidad al marco regulatorio vigente. Es importante señalar que la Subdirección de Educación y Gestión deberá actualizar su Manual de procedimientos ya que actualmente aplica el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Difusión y Relaciones Públicas. Cabe mencionar que en 2019, se modificó el nombre registrado del puesto Subdirección de Difusión y Relaciones Públicas al de Subdirección de Educación y Gestión, asimismo se le adicionaron actividades como la Coordinación de Jóvenes Construyendo el Futuro. Al respecto, la Subdirección de Educación y Gestión tiene pendiente actualizar su Manual de Procedimientos, para que este sea registrado en el SANI-APF.	**30%**

PAA-11-2022-02	**Observación:** Durante el desarrollo de la auditoría se detectó que la Subdirección de Educación y Gestión no cuenta con un Programa Anual de Trabajo bien estructurado, que cumpla con los mínimos requisitos de un programa de trabajo ya que carece de información y no es suficiente para identificar de forma clara la proporción entre los recursos humanos, materiales y financieros que se invirtieron, respecto a los resultados obtenidos. El programa de trabajo proporcionado por la Subdirección de Educación y Gestión, solo describe el vínculo a su estructura programática y a su presupuesto definitivo, no hace mención de las actividades, metas y objetivos, por lo que carece de planeación como lo establece la ley de planeación; Mediante el programa de trabajo se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y evaluarán los resultados.	**100%**
PAA-11-2022-03	**Hallazgos:** Indicadores de gestión internos y reportes de asistencias e ingresos de las áreas deficientes. **Observación:** De la revisión y análisis de la documentación entregada por la Subdirectora de Educación y Gestión, en relación a los reportes entregados por sus áreas se observó lo siguiente: En relación a los indicadores internos de gestión de la Subdirección de Educación y Gestión en referencia a las actividades presenciales y virtuales se hace referencia a las actividades que realizaron cada una de sus áreas, sin embargo, estos documentos presentados como programa anual de trabajo para el ejercicio 2021, no especifican las metas y objetivos, por lo tanto no se puede medir la eficiencia y eficacia de las actividades realizadas, no se tiene la certeza si las áreas cumplieron con sus metas y objetivos. Con base a lo anterior, se observa que la Subdirección no cuenta con reportes que permitan medir las funciones que se realizan en cada una de las áreas, con el propósito de evaluar los resultados y realizar un diagnóstico que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.	**100%**

Se anexan la cedulas del seguimiento correspondiente.

Por lo anterior, solicito a usted gire sus instrucciones a quien corresponda, contados a partir de la recepción del presente informe, se lleven a cabo las acciones necesarias para atender las recomendaciones que a la fecha están pendientes y se remita a esta Unidad auditora la información y documentación que corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER TAPIA CAMPOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC) EN LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CULTURA
RECIBIDO
05 ABR 2023
SUBDIRECCION DE EDUCACION Y GESTION
4:16pm

CULTURA
RECIBIDO
05 ABR 2023
DIRECCIÓN GENERAL
4:15pm

c.c.p. Dra. Galia Vianka Robles Santana. - Directora General del CECUTT.
c.c.p. archivo.